Guajayvi, 23 de Mayo de 2011.

Señores
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES.
Presente

La U.O.C. de la Municipalidad de Guajayvi, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03, notifica la adjudicación del llamado por Contratación Directa para **"Mejoramiento de Centro Recreativo Municipal"** a la empresa **SENDA Construcciones y Servicios**; siguiendo los procedimientos establecidos en la mencionada ley de Contrataciones Públicas.

Aprovechamos para acercarle nuestros respetos.

Atentamente.

Andrés Marín Méndez
Encargado la U.O.C

Recibí Conforme

Mauro A. Benitez

>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<
Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

PARAGUAY BICENTENARIO

Guajayvi, 23 de Mayo de 2011.

Señores
SENDA Construcciones y Servicios.
Presente

La U.O.C. de la Municipalidad de Guajayvi, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03, notifica la adjudicación del llamado por Contratación Directa para **"Mejoramiento de Centro Recreativo Municipal"** a la empresa **SENDA Construcciones y Servicios**; siguiendo los procedimientos establecidos en la mencionada ley de Contrataciones Públicas.

Aprovechamos para acercarle nuestros respetos.

Atentamente.

Andrés Marín Méndez
Encargado la U.O.C

Recibí Conforme

>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<
Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

PARAGUAY BICENTENARIO

Guajayvi, 23 de Mayo de 2011.

Señores
FOX Constructora.
Presente

La U.O.C. de la Municipalidad de Guajayvi, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03, notifica la adjudicación del llamado por Contratación Directa para **"Mejoramiento de Centro Recreativo Municipal"** a la empresa **SENDA Construcciones y Servicios**; siguiendo los procedimientos establecidos en la mencionada ley de Contrataciones Públicas.

Aprovechamos para acercarle nuestros respetos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
INTENDENCIA

Andrés M.

Andrés **Marín Méndez**
Encargado la U.O.C

Recibí Conforme

Andrés M.